



Libertad y Orden  
Ministerio de Educación Nacional  
República de Colombia



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE COLOMBIA  
Sede Santafé de Bogotá



## EXÁMENES DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN FONOAUDIOLOGÍA

# Guía de Orientación

Bogotá D.C., 2009

**EXÁMENES DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN FONOAUDILOGÍA**  
**Guía de Orientación**

© ICFES

ISSN: 1794 - 595X

Procesos Editoriales - ICFES

Diseño y diagramación:

Carlos F. Misas

Secretaría General, Grupo de Procesos Editoriales - ICFES

**ALVARO URIBE VÉLEZ**  
**Presidente de la República**

**FRANCISCO SANTOS CALDERÓN**  
**Vicepresidente de la República**

**CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE**  
**Ministra de Educación Nacional**

**INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE  
LA EDUCACIÓN SUPERIOR**



**Directora General**  
**MARGARITA PEÑA BORRERO**

**Secretario General**  
**GENISBERTO LÓPEZ CONDE**

**Subdirector de Logística**  
**FRANCISCO ERNESTO REYES JIMÉNEZ**

**Subdirector Académico**  
**JULIAN PATRICIO MARIÑO HILDEBRAND**

**Oficina Asesora de Planeación**  
**LIDA INÉS FORERO PEÑA**

**Oficina Asesora Jurídica**  
**MARTHA ISABEL DUARTE DE BUCHHEIM**

**Oficina de Control Interno**  
**LUIS ALBERTO CAMELO CRISTANCHO**

**GRUPO DE EVALUACIÓN DE LA  
EDUCACIÓN SUPERIOR - SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA  
CLAUDIA LUCÍA SÁENZ BLANCO**

**ERNESTO CUCHIMAQUE DAZA  
HÉCTOR ORLANDO DÍAZ RAMÍREZ  
LUCILA GÓMEZ CLAVIJO  
LUIS ALFREDO POSADA DELGADO  
MARTHA CECILIA ROCHA GAONA  
MÓNICA ROLDÁN TORRES  
MYRIAM GONZÁLEZ BUITRAGO  
SARA ESPERANZA BOHÓRQUEZ RODRÍGUEZ  
STELLA INÉS SIERRA SALINAS  
ZANDRA ASTRID PARRA NIÑO**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**Directora ECAES Fonoaudiología**

**LUISA FERNANDA ANGEL**

**Representante Departamento de la Comunicación Humana**

**GLORIA AMPARO ACERO**

**En Alianza con:**

Asociación Colombiana de Facultades de Fonoaudiología – ASOFON  
y la Asociación Colombiana de Fonoaudiología y  
Terapia del Lenguaje - ACFTL

# CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
1. MARCO NORMATIVO	8
2. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN	10
3. EL EXAMEN	13
3.1. Objetivos	13
3.2. Población objetivo	14
3.3. ¿Qué y cómo se evalúa?	14
3.3.1. Componentes	15
3.3.2. Competencias a evaluar	16
3.3.3. Número de preguntas y tiempo disponible	18
3.4. Tipos de preguntas y ejemplos	18

# PRESENTACIÓN

Los Exámenes de Calidad de la Educación Superior –ECAES–, constituyen una modalidad de Examen de Estado para la evaluación externa<sup>1</sup> de los estudiantes próximos a egresar de los programas de pregrado de educación superior. Los ECAES tienen carácter obligatorio para dichos estudiantes y, adicionalmente, pueden presentarlo voluntariamente aquellas personas que deseen autoevaluarse en cada programa del nivel de formación universitaria. Existen ECAES en las siguientes áreas del conocimiento:

- **AGRONOMÍA, VETERINARIA Y AFINES:** Ingeniería Agronómica y Agronomía, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, y Zootecnia.
- **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:** Educación Física, Deporte, Recreación y Afines, Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales, Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, Licenciatura en Lenguas Modernas Inglés, Licenciatura en Lenguas Modernas – Francés, Licenciatura en Preescolar, Pedagogía Infantil o Estimulación Temprana y Ciclo Complementario de las Escuelas Normales Superiores.
- **CIENCIAS DE LA SALUD:** Bacteriología, Enfermería, Fisioterapia, Fonoaudiología, Instrumentación Quirúrgica, Medicina, Nutrición y Dietética, Odontología, Optometría y Terapia Ocupacional.
- **CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS:** Comunicación e Información, Derecho, Psicología y Trabajo Social.
- **ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES:** Administración, Contaduría Pública, Economía, Técnico Profesional en Administración y Afines, y Tecnológico en Administración y Afines.
- **INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES:** Arquitectura, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería de Alimentos, Ingeniería de Petróleos, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Forestal, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Química, Técnico Profesional en Electrónica y Afines, Técnico Profesional en Sistemas y Afines, Tecnológico en Electrónica y Afines, y Tecnológico en Sistemas y Afines.
- **MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES:** Biología, Física, Geología, Matemática y Química.

<sup>1</sup>. Evaluación externa, es aquella que se realiza fuera de la institución educativa, en este caso es la desarrollada por el Estado, la cual complementa y enriquece la evaluación interna.

Con el propósito de socializar las características generales de las pruebas, el ICFES, así como las diversas asociaciones académicas y de profesionales y varias universidades del país que participaron en el proceso de diseño y construcción de los ECAES, han considerado necesario elaborar este documento con información relativa al examen. En primer lugar usted encontrará el marco normativo así como los antecedentes de los ECAES en el programa académico de educación superior que se evaluará. Posteriormente, las características específicas del examen incluyendo el enfoque de la evaluación, la estructura de prueba, tipos y ejemplos de preguntas.

El ICFES espera que este documento le permita acercarse al ECAES y le sirva como instrumento de preparación.

## 1. MARCO NORMATIVO

De conformidad con la Constitución Política de 1991, la educación es un derecho de la persona, un servicio público con función social con el cual se busca acceso al conocimiento, la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. Así mismo, le corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, el cumplimiento de sus fines y la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos (Art. 67). En consecuencia, por tratarse de un derecho de la persona y dada su naturaleza de servicio público cultural, es inherente a la finalidad del Estado y constituye, por lo tanto, una obligación ineludible asegurar su prestación eficiente (Art. 365) y ejercer la inspección y vigilancia de la enseñanza, en cabeza del Presidente de la República, Constitución Nacional (Art. 189, numeral 21), con garantía de la autonomía universitaria.

Estos ordenamientos constitucionales tienen desarrollo legal en la Ley 30 de 1992 mediante la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, especialmente en los artículos 3, 6, 27, 31 (literal h) y 32 en los que se hace referencia a la responsabilidad del Estado de velar por la calidad y ejercer la inspección y vigilancia de la Educación Superior. Igualmente se determinan los objetivos de la Educación Superior y sus instituciones en el contexto de la formación integral de los colombianos con miras a mejorar las condiciones de desarrollo y avance científico y académico del país.

Para dar cumplimiento a este ordenamiento, mediante el Decreto 1781 de junio de 2003, se establecen los Exámenes de Calidad para Educación Superior -ECAES- definidos en el artículo 1o, como “pruebas académicas de carácter oficial y obligatorio que forman parte, con otros procesos y acciones, de un conjunto de instrumentos que el Gobierno Nacional dispone para evaluar la calidad del servicio educativo”.



Este mismo Decreto, los artículos 2º y 3º, determinan que los ECAES deben comprender aquellas áreas y componentes fundamentales del saber que identifican la formación de cada profesión, disciplina u ocupación, y que será el ICFES la entidad que dirija y coordine el diseño, la aplicación, la obtención y análisis de los resultados, para lo cual se puede apoyar en las comunidades académicas, científicas y profesionales del orden nacional o internacional.

Posteriormente, en el año 2007 la Corte Constitucional, a través de la sentencia C- 852 de 2007, emitió un fallo que declaró inexecutable el Artículo 8º de la Ley 749 de 2002, el cual respaldaba el Decreto 1781 de 2003, reglamentario de los ECAES. A pesar de esto, los ECAES siguieron vigentes en 2007 y 2008, pues la Corte estipuló como plazo el 16 de diciembre de 2008 para que el Congreso de la República emitiera reglamentación legal sobre los exámenes.

En el año 2009, el 13 de julio se expide la Ley 1324, por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el ICFES.

La mencionada Ley, en su Artículo 7º establece que, para cumplir con sus deberes de inspección y vigilancia y proporcionar información para el mejoramiento de la calidad de la educación, el Ministerio de Educación debe conseguir que, con sujeción a los parámetros y reglas de esta Ley, se practiquen «Exámenes de Estado», entre los cuales contempla en el literal b, los exámenes para evaluar oficialmente la educación formal impartida a quienes terminan los programas de pregrado en las Instituciones de Educación Superior.

Además, reitera la obligatoriedad de su presentación al afirmar que “La práctica de los «Exámenes de Estado» a los que se refieren los literales anteriores es obligatoria en cada institución que imparta educación media y superior.” En el Artículo 14º determina que “el Gobierno Nacional reglamentará la implementación gradual de los ECAES en los términos de la presente Ley.”

Con base en lo anterior, el Gobierno Nacional determinó mediante Decreto 3963 de octubre de 2009, que el ICFES durante el presente año, aplicará exámenes a los mismos programas que fueron evaluados en el año 2008. Los estudiantes de aquellos programas académicos que no estén cubiertos por uno de estos exámenes, serán evaluados con pruebas de competencias genéricas.

## 2. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN

El proceso de desarrollo del ECAES para fonoaudiología seguido por la Universidad Nacional de Colombia se ha planteado y trabajado desde una estructura clara de participación con y desde las Facultades y Programas Universitarios de Formación Profesional del país.

Resultado del debate académico se llegó a la construcción de un marco teórico para la evaluación cuyos referentes principales se presentan a continuación:

La fonoaudiología como profesión comprometida con el bienestar humano posee un importante lugar en el mundo moderno. Los orígenes del trabajo profesional con personas que presentan desórdenes de comunicación se localizan en el siglo XX. Los precursores de los servicios de fonoaudiología se encuentran en antecedentes tan diversos como la educación de los niños sordos, la instrucción en el arte de la expresión verbal y los esfuerzos aislados de diversos profesionales por ayudar a las personas con alteraciones de la comunicación. Se puede decir que hasta los años 1980 el desarrollo de la fonoaudiología fue en esencia una empresa local de cada país (de ahí la diversidad de nombres que identifican esta profesión a nivel mundial). A partir de los 90 se inició el despegue de la globalización de esta actividad profesional. Hoy se reconocen dos vertientes de la fonoaudiología: la orientación europea y la perspectiva de los Estados Unidos de Norteamérica. El producto Colombiano, refleja estas dos influencias<sup>4</sup>.

En Colombia, a partir de 1966, se crearon los primeros programas de formación de fonoaudiología en la Universidad Nacional de Colombia<sup>5</sup> y en la Escuela Colombiana de Rehabilitación adscrita en ese momento al Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Los egresados de estas dos entidades edu-

---

<sup>4</sup> Cuervo, C.(1988).Reconstrucción de una identidad: La disciplina de la comunicación humana y la profesión de Fonoaudiología. *Arte y Conocimiento*, 7, 28-42.

<sup>5</sup> Inicialmente denominada como Terapia del Lenguaje hasta el año de 1994, cuando el Consejo Superior Universitario acordó "cambiar el nombre de la carrera de Terapia del Lenguaje por el de Fonoaudiología". *Acuerdo No.69 de 1994. Acta No.15 del 10 de agosto de 1994.*

cativas se reunieron y constituyeron en 1969, la Asociación Colombiana de fonoaudiología y Terapia del Lenguaje (ACFTL), la cual fue creada para promover y fortalecer el desarrollo de la profesión de fonoaudiología en el país. Su ardua gestión en asuntos de la profesión, consolidó la reglamentación del ejercicio profesional en el territorio nacional a través de la Ley 376 de 1997 “por la cual se reglamenta la profesión de fonoaudiología y se dictan normas para su ejercicio”. Actualmente tiene a su cargo la inscripción y el Registro Único Nacional (RUN) de quien ejerce la profesión de fonoaudiología en Colombia (artículo 4º).

A partir de la década de los 80's se desarrollaron otros programas de formación a través de todo el territorio nacional. En la actualidad se encuentran registrados ante el ICFES un total de 15 programas de formación, 13 de nivel superior universitario<sup>6</sup> y 2 de nivel tecnológico<sup>7</sup>. Por interés de los decanos y directores de los programas de nivel profesional en 1999, se consolidó la Asociación Colombiana de Facultades de Fonoaudiología (ASOFON) como una organización de carácter académico, creada para promover el mejoramiento en la calidad de la educación superior de Fonoaudiología en el país.

El trabajo conjunto de estas organizaciones e instituciones en torno a un tema en común como es la fonoaudiología en Colombia, nos convoca nuevamente para la enunciación de las competencias del profesional en fonoaudiología y la evaluación de dichas competencias. Este proceso toma como referente inicial las experiencias previas de la Asociación Internacional de Logopedia y Foniatría (IALP) y de la Asociación Americana de Habla y Lenguaje (ASHA), organización científica y profesional que representa a 100.000 patólogos de habla y lenguaje y audiólogos en los Estados Unidos.

En 1959 la ASHA estableció el ABESPA (American Board of Examiners in Speech Pathology and Audiology) para asegurar la provisión de servicios de calidad. Este organismo fue remplazado en 1980 por el llamado Consejo de Estandarización, colectividad que se encarga actualmente de (1) la certificación de la competencia clínica de los patólogos de habla-lenguaje y los audiólogos, (2) acreditar los programas curriculares para la formación profesional, y (3) acreditar los servicios clínicos.

---

<sup>6</sup> (3 con extensiones en otras ciudades)

<sup>7</sup> (con dos extensiones cada una)

Para alcanzar la certificación cada candidato debe cumplir todos los requerimientos de educación y conocimiento establecidos por los grupos de profesionales y demostrar un nivel válido y aceptable de entendimiento y conocimiento, el cual es verificado en el denominado "Examen de Certificación". La ASHA<sup>8</sup>, quien dirige su certificación "basándose en la competencia" postula que los individuos tendrán que demostrar precisamente que ellos han completado cursos específicos y han sido supervisados en la práctica, pero que también ellos tienen conocimientos y habilidades en componentes relevantes. Por lo tanto, todo candidato a la certificación deberá aprobar el "Examen Nacional en Patología de Habla y Lenguaje" (National Examination in Speech-Language Pathology) en el componente para el cual solicita la certificación. Este tipo de examen generalmente consta de dos fases:

- a) Pruebas de conocimientos específicos: Una primera fase, en la que se comprobará el nivel de conocimientos teóricos.
- b) La segunda fase, en la que se comprobarán las habilidades o capacidades para aplicar los conocimientos teóricos en la práctica.

En 1992, el Comité de Educación de la IALP, acordó "dar los pasos necesarios para la preparación de unos lineamientos que con carácter internacional pudiesen ser las bases para la educación inicial en Logopedia"<sup>9</sup>. El mismo comité se reunió de nuevo en 1993 y el documento de trabajo que se preparó en esa ocasión fue analizado y discutido por 28 personas de 16 países. La nueva versión se distribuyó internacionalmente con el propósito de que los fonoaudiólogos del mayor número de naciones ofreciera retroalimentación, antes de que la propuesta fuera ratificada en forma definitiva. En esta ocasión, la Universidad Nacional de Colombia envió sus comentarios al documento y en 1995, en el marco del XXIII congreso mundial de la IALP, se aprobaron las guías para la educación inicial en Logopedia. La realización de proyectos comunes IALP & ASHA se vislumbra como una de las fuerzas con potencial para jalonar el desarrollo de la fonoaudiología en el planeta.

Bajo este contexto internacional resulta propicio que Colombia organice la evaluación de los egresados de las instituciones educativas y los profesio-

<sup>8</sup> ASHA. Membership & certification handbook. Speech language pathology, 1997.

<sup>9</sup> XXIIInd World Congress of the international Association of Logopedics and Phoniatrics. Folia Phoniatica, 1992; 44: 105-125

nales de fonoaudiología como una actividad explorativa de las competencias que enmarcan el quehacer de la fonoaudióloga y el fonoaudiólogo colombianos. Por primera vez en los 35 años de existencia de la profesión en nuestro país, se favorece e impulsa el espacio para que se lleguen a los primeros acuerdos al interior de esta comunidad sobre la existencia y definición conceptual de las competencias en fonoaudiología, o actuación experta en el medio colombiano. Proceso que se vislumbra como el inicio de reflexión permanente en torno a los aspectos disciplinares y profesionales que interesan a la fonoaudiología, la cual fortalecerá los vínculos entre las comunidades académicas y profesionales con miras al posicionamiento de la profesión en los ámbitos nacional e internacional así como al mejoramiento de la calidad de los servicios que ofrece a la sociedad. Se resalta en este contexto la calidad en la formación de fonoaudiólogos colombianos distinguidos por la pertinencia social y la pertinencia académica; aspectos que garantizarán perfiles profesionales que por una parte respondan a las exigencias reales de los diferentes contextos sociales que componen nuestro mapa nacional y de otra parte sean prospectivos apuntando hacia las nuevas tendencias en el campo disciplinar y profesional.

Para garantizar la transparencia y rigurosidad en el proceso de ejecución del proyecto “Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior – Programas de Fonoaudiología” que busca consolidar la cultura de evaluación de la educación superior vinculando a las 13 instituciones educativas, las agremiaciones, y a la sociedad en general, el Departamento de la Comunicación Humana y sus Desordenes de la Universidad Nacional de Colombia ha venido coordinando el proceso con la participación activa de la Asociación de Facultades de Fonoaudiología – **ASOFON**- y de la Asociación Colombiana de Fonoaudiología y Terapia del lenguaje-**ACFTL**-, de cuya cooperación surge el presente documento.

## **3. EL EXAMEN**

### **3.1. Objetivos**

Los ECAES que se aplicarán en 2009, tienen como uno de sus objetivos fundamentales comprobar el grado de desarrollo de las competencias de los estudiantes próximos a culminar los programas académicos de pregrado que ofrecen las instituciones de educación superior.

### **3.2. Población objetivo**

Los ECAES deberán ser presentados en forma obligatoria, por todos los estudiantes que hayan aprobado por lo menos el 75% de los créditos académicos del programa correspondiente o que tengan previsto graduarse en el año siguiente.

Cada uno de los estudiantes reportados deberá realizar el proceso de inscripción directamente o a través de la respectiva institución educativa y presentarse a la prueba, de acuerdo con los procedimientos que establezca el ICFES.

### **3.3. ¿Qué y cómo se evalúa?**

Con esta prueba se tiene el propósito de indagar por el perfil de competencias académicas de los evaluados para identificar información relevante e interpretar situaciones, argumentar decisiones y proponer alternativas de acción profesional en cada una de los componentes de la fonoaudiología. Estos componentes son: 1) Lenguaje, 2) Habla, 3) Audición y 4) Asuntos Profesionales.

Los tres primeros componentes están conformados cada uno por dos subcomponentes de formación: el componente básico (CB) y el componente profesional (CP). El componente básico, involucra temas de las ciencias na-

turales (morfofisiología y física, entre otros), las ciencias sociales y humanas (lingüística y psicología, entre otros) y las ciencias lógico-matemáticas (bioestadística, entre otros). El componente profesional, involucra los temas referidos a todas y cada una de las acciones profesionales como son la evaluación, la intervención, la promoción, la prevención, la asesoría, la consejería, la administración-gestión y la investigación. El componente de asuntos profesionales involucra a su vez los argumentos referidos a la legislación, la ética y la calidad profesional en la prestación de servicios fonoaudiológicos.

### **3.3.1.Componentes**

Dentro de la profesión se identifican tres componentes disciplinares (el lenguaje, el habla, la audición) y uno de carácter profesional que las permea: el componente de asuntos profesionales. A continuación se presenta la descripción de los cuatro componentes.

#### **El lenguaje**

Proceso mental superior del ser humano que le posibilita organizar, estructurar y significar la realidad; es un sistema complejo y dinámico de signos y símbolos lingüísticos convencionales gobernados por reglas. Está al servicio del pensamiento y la comunicación en sus procesos de comprensión y expresión. Se describe en cuatro parámetros: fonético – fonológico, morfosintáctico, semántico y pragmático.

#### **El habla**

El habla es la materialización del lenguaje en diferentes formas de expresión para la comunicación, la cual facilita la expresión del pensamiento y la interacción con otros sujetos y su entorno. En él intervienen (1) procesos neurofisiológicos: respiración, voz, pronunciación de los sonidos (articulación), resonancia y armonía de la cadena hablada (fluidez y prosodia); los cuales requieren de la planeación y ejecución de secuencias motoras específicas, con una coordinación neuromuscular precisa regida por el sistema neuromotor). (2) Sub-procesos psicológicos y (3) sub-procesos

socioculturales evidenciados en los componentes segmentales, no segmentales y suprasegmentales.

En este apartado incluimos la función oral – faríngea como una conducta fisiológica – evolutiva para la emisión del habla, la cual se manifiesta a través de las diversas fases de la deglución.

### **La audición**

Proceso neurofisiológico y psicolingüístico relacionado con la comprensión y expresión del lenguaje, incluye los subprocesos de detección, percepción, discriminación, reconocimiento y comprensión de la información sonora.

### **Los asuntos profesionales**

Los asuntos profesionales son las dimensiones que determinan el ejercicio de la fonoaudiología como una profesión de los servicios humanos desde una perspectiva nacional (teniendo en cuenta el marco legal de seguridad social) e internacional, con la finalidad de promover el bienestar y la calidad comunicativa con sentido de colectividad y de identidad profesional en los ámbitos gremiales, sociales laborales y de educación.

Las dimensiones que constituyen el ejercicio profesional son: (1) las funciones (asistenciales, administrativa – gerencial, gestión e investigativa), los sectores de desempeño (educación, salud y trabajo) y (3) la calidad (ética y eficacia).

#### **3.3.2 Competencias a evaluar**

Las competencias académicas o de las dinámicas de formación del recurso humano comprometido con el bienestar comunicativo de personas y grupos, y el cual previene y soluciona con rigor científico situaciones problemáticas relacionadas con los procesos involucrados en la comunicación humana, son las siguientes<sup>12</sup>:

---

<sup>12</sup> Recopilados de los aportes del grupo de profesionales y académicos a nivel nacional que participaron en la construcción de la prueba.



- **Interpretativa (I) del componente básico:** Busca determinar si el evaluado hace una identificación y reconocimiento de elementos, procesos o factores relacionados con la comunicación humana y sus desordenes.
- **Argumentativa (I) del componente básico:** Se evidencia cuando el evaluado valora las razones biológicas, psico-cognitivas y/o socio-culturales que explican los procesos de la comunicación humana y sus desordenes.
- **Interpretativa (II) del componente profesional:** Pretende determinar si el evaluado indaga, obtiene y selecciona información pertinente que le permita integrar y reconocer elementos, procesos o factores derivados de los procedimientos para evaluar, intervenir, promover, prevenir, asesorar, administrar, gestionar o investigar.
- **Argumentativa (II) del componente profesional:** Se espera del evaluado cuando explica y justifica la toma de decisiones relacionadas con la comunicación humana y sus desordenes.
- **Propositiva (I) del componente profesional:** Se manifiesta cuando el evaluado toma decisiones, selecciona, adapta y utiliza procedimientos para evaluar, intervenir, promover, prevenir, asesorar, administrar, gestionar o investigar, la comunicación humana y sus desordenes.
- **Argumentativa (III) para los Asuntos Profesionales:** Pretende determinar si el evaluado explica y justifica sus acciones en la prestación de servicios fonoaudiológicos con base en la legislación colombiana, principios y reglas éticas de la profesión y estándares de calidad.

### 3.3.3 Número de preguntas y tiempo disponible

El examen se responderá en dos sesiones. La primera sesión será de cuatro horas y media, a partir de las 7:00 a.m. y la segunda de cuatro horas a partir de la 1:30 p.m. La estructura del examen es la siguiente:

COMPONENTES	NUMERO DE PREGUNTAS POR COMPONENTE
Lenguaje	64
Asuntos profesionales	16
Habla	40
Audición	40
Comprensión lectora*	15
Inglés	45
<b>TOTAL</b>	<b>220</b>

### 3.4. Tipos de preguntas y ejemplos

En el examen se utilizarán dos tipos de preguntas:

- **Preguntas de selección múltiple con única respuestas:** Este tipo de preguntas consta de un enunciado y un grupo de alternativas de respuesta, de las cuáles dos o más satisfacen las exigencias del enunciado. El examinado debe seleccionar la combinación adecuada de opciones

#### Ejemplos

1. Las siguientes son características de un desorden morfosintáctico, **excepto**

- A. inconcordancia género - número.
- B. pérdida de coherencia del discurso.
- C. alteración de la cohesión del discurso.
- D. omisión de elementos gramaticales.

Clave: C

Componente: Lenguaje

Justificación: El diagnóstico fonoaudiológico requiere el conocimiento de las características morfosintácticas con el fin de identificar el desorden. La res-

\* Este componente como el de inglés se evaluará de manera similar para todos los ECAES.

puesta correcta es la (C) porque la alteración de la cohesión del discurso no es una característica de un desorden morfosintáctico. Por el contrario, (A), (B) y (D) son características morfosintácticas alteradas.

2. Un paciente de sexo femenino de 45 años de ocupación docente, que sufrió ACV a nivel de cerebelo. La historia clínica muestra disimetría e incoordinación de musculatura orofacial, articulación arrastrada, imprecisa, habla lenta, incoordinación fono - respiratoria, intensidad fluctuante, hiponasalidad y habla parcialmente inteligible. La sintomatología corresponde a

- A. apraxia buco - linguo - facial.
- B. disartria hipocinética.
- C. disartria atáxica.
- D. apraxia del habla.

Clave C

Componente: Habla

Justificación: Por definición la disartria atáxica es la disfunción del SNC, específicamente del cerebelo, que incide sobre el control y coordinación de los movimientos para el habla, por tanto la respuesta correcta es la (C).

3. La estructura del oído en la que se lleva a cabo el cambio de energía mecánica a energía eléctrica es

- A. el estribo.
- B. las células ciliadas.
- C. la ventana oval.
- D. el ganglio espinal.

Clave: B

Componente: Audición

Justificación: Las células ciliadas son las estructuras del oído que transforman energía mecánica en energía eléctrica, por tanto la respuesta correcta es la (B). Las opciones (A), (C) y (D) son estructuras que transmiten energía: mecánica (A) y (C) y eléctrica la (D).

4. Las siguientes son características de un código de ética, **excepto**

- A. formula principios que definen el ejercicio profesional.
- B. formula reglas para el comportamiento profesional.
- C. es consensuado por la comunidad profesional.
- D. establece las funciones para el ejercicio profesional.

Clave: D

Componente: Asuntos profesionales

Justificación: Los códigos de ética pueden formular en forma consensuada principios y reglas que definen el comportamiento profesional, pero nunca establecerían las funciones para el ejercicio profesional. Por tanto, la excepción a la afirmación es la respuesta (D).

5. Una investigación que pretenda determinar las características de los niveles pragmático y semántico de niños entre 4 y 7 años de edad vinculados a programas de recuperación nutricional, es de tipo descriptivo porque

- A. establece la relación entre el estado nutricional y las características del lenguaje.
- B. determina las particularidades del lenguaje en una población específica.
- C. relaciona la edad con el desarrollo de las características del lenguaje, especialmente en los niveles semántico y pragmático.
- D. busca establecer la influencia de los programas de recuperación nutricional en los niveles semántico y pragmático del lenguaje.

Clave: B

Componente: Lenguaje

Justificación: Busca que el evaluado explique y justifique la toma de decisiones relacionadas con el lenguaje y sus desordenes para lo cual requiere conocimiento de los diferentes métodos de investigación y sus características.

- **Selección múltiple con múltiple respuesta:** Este tipo de preguntas consta de un enunciado y un grupo de alternativas de respuesta, de las cuáles dos o más satisfacen las exigencias del enunciado. El examinado debe seleccionar la combinación adecuada de opciones

6. Los niños con pérdidas auditivas en sus interacciones comunicativas y en el aula suelen presentar características que deben tenerse en cuenta en el programa de intervención fonoaudiológica. Estas características son

1. uso de terminaciones en gerundio o formas del pasado verbal.
2. neutralización de vocales y omisión de consonante final en las palabras.
3. retraso en su nivel de comprensión lectora respecto a los compañeros de clase.
4. cambios inapropiados de tópicos en las conversaciones.
5. uso de clarificaciones inadecuadas para evitar malos entendidos.

Seleccione la combinación adecuada de opciones

- A. 2, 4, 5
- B. 1, 3, 5
- C. 2, 3, 5
- D. 2, 3, 4

Clave: D

Componente: Audición

Justificación: El evaluado requiere del conocimiento de los programas de intervención para niños con pérdida auditiva escolarizados por busca determinar si el evaluado indaga, obtiene y selecciona información pertinente que le permita integrar y reconocer elementos, procesos o factores relacionados con la normalidad o las alteraciones en la audición.

7. Las pruebas más indicadas que usted recomendaría para evaluar un usuario de 8 años con retraso en el desarrollo en el habla, desfase en el manejo de cuantificadores y seriaciones, alteración en la comprensión de ordenes compuestas y fallas en coordinación viso – motriz, son

1. Reynell
2. Bárbara Hodson
3. VMI
4. Capli
5. Feldman
6. Minessota
7. Niveles de lenguaje
8. Frostig
9. Test del juego

Opciones de respuesta:

- A. 1, 2, 3, 7
- B. 4, 5, 6, 7
- C. 2, 5, 7, 8
- D. 2, 3, 8, 9

Clave: C

Componente: Lenguaje

Justificación: La respuesta correcta es la (C) porque las pruebas de Bárbara Hodson, Feldman, niveles del lenguaje y Frostig son pruebas que proveen el análisis de los 4 comportamientos descritos. Las otras opciones involucra una prueba de procesos lecto-escritos (A) y (D); o involucran una prueba designada para población adulta (B).

8. Para la intervención fonoaudiológica de un niño de un año de edad con fisura labio - palatina unilateral, que aun no ha sido corregida, usted propondría la organización de las siguientes estrategias en orden de viabilidad

1. orientación a padres en los aspectos de alimentación
2. estimulación del lenguaje
3. fortalecimiento de la musculatura orofacial
4. asesoría a padres sobre el desorden que posee el niño

Opciones de respuesta:

- A. 4, 1, 3, 2
- B. 1, 2, 3, 4
- C. 2, 4, 3, 1
- D. 4, 3, 2, 1

Clave: A

Componente: Habla

Justificación: La respuesta correcta es la (A) debido a que la intervención fonoaudiológica de infantes en el primer año de vida debe priorizar la asesoría a los padres sobre el desorden y orientarlos en los aspectos de alimentación antes de fortalecer la musculatura orofacial y estimular el lenguaje.

9. Al realizar la otoscopia en el oído normal usted observa

1. estructuras del conducto auditivo externo
2. la membrana timpánica integra
3. el conducto auditivo interno
4. el cono luminoso
5. la membrana timpánica opaca
6. la trompa de eustaquio
7. el helicotrema

Opciones de respuesta:

- A. 1, 2, 3
- B. 1, 5, 7
- C. 1, 6, 7
- D. 1, 2, 4

Clave: D

Componente: Audición

Justificación: Al efectuar la otoscopia en un oído normal el fonoaudiólogo debe observar las estructuras del oído externo, la membrana timpánica íntegra y el cono luminoso; por tanto la respuesta correcta es la (D). El conducto auditivo interno, la trompa de Eustaquio y el helicotrema no son observables a la otoscopia y la membrana timpánica es un signo de un oído con desorden.

10. Un fonoaudiólogo que se desempeña en el nivel asistencial en el componente de lenguaje en niños, puede desenvolverse laboralmente en

1. IPS
2. EPS
3. ARS
4. ESE

Opciones de respuesta:

- A. 1, 2
- B. 2, 3
- C. 3, 4
- D. 1, 4

Clave: D

Componente: Asuntos profesionales

Justificación: La respuesta correcta es la (D) debido a que las IPS y las ESE son las únicas entidades que ofrecen servicios asistenciales. Las EPS y ARS son entidades aseguradoras / administradoras de recursos.

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

**LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL EXAMEN, PROCESO DE REGISTRO, CALENDARIO Y RESULTADOS, SE DEBE CONSULTAR EL DOCUMENTO "ORGANIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN" QUE APARECE PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DEL ICFES.**